

SANTA CRUZ, 09 de Septiembre de 2019.

VISTOS

:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 n° 7 letras e) cuando la contratación de que se trata sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 4.- Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
- 5.- Memorándum N°164, Químico Farmacéutico de Farmacia Municipal.
- 6.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- 7.- Cotización de Laboratorios Recalcine S.A.
- 8.- Se adjunta carta Laboratorios Recalcine de S.A.
- 9.- Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

:

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir Medicamentos para la Farmacia Municipal Popular "Tu Santa Cruz".
- 2.- Que, estos medicamentos se financiarán con cargo al Programa Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz".
- 3.- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecida en el artículo 10, N° 7, letra e) del reglamento de compras públicas.
- 4.- Se adjunta certificados de Laboratorios Recalcine S.A., donde declara ser propietario y único laboratorio que comercializa distribuye a nivel nacional los siguientes productos, Anfibol 5mg I.S.P. F-17006/18, Arlette 28 I.S.P. F-12247/17, Biopsol 0,25 mg I.S.P. F-15028/15, Cardioplus D40/12,5 I.S.P. F-15865/16, Ciclidon I.S.P. F-18515/16, Clinomat I.S.P. F-15345/15, Cordiax AM 80/5mg I.S.P. F-18637/16, Cordiax AM 80/10mg I.S.P. F-18638/16, Cordiax D I.S.P. F-15379/16, Cordiax D Forte I.S.P. F-15379/16, Corodin D Forte I.S.P. F-12588/17, Disven 2mg I.S.P. F-19158/16, Eleval 100 mg I.S.P. F-7801/16, Fexurix 40 mg I.S.P. F-18693/16, Fluidasa 600mg I.S.P. F-20454/13, Kopodex 500 mg I.S.P. F-13525/19, Neoresotyl 50 mg I.S.P. F-18006/15, Oxicoval 600 mg I.S.P. F-141/17, Pluriamin I.S.P. F-21011/19, Primaquin 1mg I.S.P. F-11122/16, Progendo 200 mg I.S.P. F-23821/18, Reax 10mg I.S.P. F-21922/15, Recaxin I.S.P. F-15642/16, Recaxin DUO I.S.P. F-17953/15, Rinitek I.S.P. F-21656/15, T- inmun 0.1% I.S.P. F-15642/16, Vacidox I.S.P. F-18359/15.

DECRETO

:

1.- APRUÉBESE, los términos de referencia.

2.- AUTORIZÁSE, a realizar un trato directo con la empresa **LABORATORIO RECALCINE S.A.**, Rut: **91.637.000-8**, por un monto de **\$853.955 IVA incluido**, la compra de medicamentos para la Farmacia Municipal Popular "Tú Santa Cruz".

3.- CÁRGUESE el gasto a la cuenta N° 215.22.04.004.001.017.

4.- EMÍTASE la Orden de Compra.

5.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde"



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL



PAOLA DEL CARMEN ACUÑA CACERES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)